DECRETO N° 469/2006

Publicación: 24 de abril de 2006

Riesgo - Tareas Insalubres: Area de Seguridad y Vigilancia de los Edificio Bienes Municipales

DECRETO N° 469/2006

FECHA: 20.04.2006

PUBLICADO: 24.04.2006

ARTICULO 1°.- Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 14° del decreto N° 724/05 prorrogado por el decreto N° 1419 del día 15 de noviembre de 2005, al personal municipal que por razones de servicios la han sido asignados funciones del Area de Seguridad y Vigilancia de los Edificios y Bienes Municipales dependiente de la Secretaría de Gobierno a través del Decreto N° 352/06 y proceder a abonar el adicional por tareas de riesgo e insalubres, Código 192, a partir del momento del dictado de las referidas disposiciones.-

ARTICULO 2°.- Remitir de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentando dar conocimiento al Departamento Liquidaciones de la Secretaria de Economía y Hacienda, Área de Seguridad y Vigilancia de los Bienes Inmuebles Municipales y oportunamente archivar.-